

## **SORTEO PROMOCIONAL “FILM SYMPHONY FÉNIX – CINEZONA”**

GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES S.L. (en adelante “CINEZONA” o el “Organizador”) con C.I.F. B- 78.133.261 con domicilio social en C/Basauri 10, 28023 Madrid, organiza un Sorteo Promocional de ámbito nacional denominado “Sorteo FSO Cinezona” (en adelante el “Sorteo Promocional”) consistente en premiar a dos (2) ganadores con una entrada doble para el concierto de la Film Symphony Orchestra en Fibes el 12 de diciembre de 2021.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Las bases legales, así como los Términos y Condiciones del presente Sorteo Promocional (en adelante, los “Términos y Condiciones”), se establecen a continuación:

Toda persona que participe en el concurso acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en los estos Términos y Condiciones. Estas son aplicables, se complementan y se entienden que forman parte de estas condiciones particulares para todos los efectos legales (en adelante las condiciones generales y en conjunto con las condiciones particulares serán referidas como las Bases y/o Términos y Condiciones).

### **PRIMERA. – Duración del Sorteo Promocional**

El periodo establecido para el presente Sorteo Promocional comenzará a partir de las 11:00 am del 22 de noviembre hasta las 11.59 pm del 1 de diciembre del 2021.

### **SEGUNDA. - Lugar del Sorteo Promocional**

El Sorteo Promocional se realizará en la red social Facebook y en la red social Instagram. Por lo tanto, para participar en el Sorteo Promocional será necesario entrar y estar registrado como usuarios de Facebook o Instagram.

### **TERCERA. -Mecánica del Sorteo Promocional**

Para participar en el Sorteo Promocional será necesario que los participantes sigan y cumplan la mecánica que se establece a continuación:

Concurso en Facebook:

1. Disponer de un perfil real en Facebook.
2. Ser seguidor del perfil de CC Zona Este y del perfil de la Film Symphony Orchestra.
3. Compartir de manera pública el post del sorteo.
4. Publicar un comentario en dicha publicación mencionando a una persona.
5. Los usuarios sólo podrán participar con un comentario. Los comentarios extra no serán contados como participación adicional.
6. Solo podrán participar en este Sorteo Promocional las cuentas privadas personales.

Concurso en Instagram:

1. Disponer de un perfil real en Instagram.
2. Ser seguidor del perfil de CC Zona Este y del perfil de la Film Symphony Orchestra.
3. Compartir de manera pública el post del sorteo en su story.
4. Publicar un comentario en dicha publicación mencionando a una persona.

5. Los usuarios sólo podrán participar con un comentario. Los comentarios extra no serán contados como participación adicional.
6. Solo podrán participar en este Sorteo Promocional las cuentas privadas personales.

#### **CUARTA. - Selección del Ganador**

1. El Sorteo Promocional se realizará mediante una aplicación a tal efecto. Los dos usuarios ganadores (autores del comentario) será escogido por la aplicación de forma totalmente aleatoria.
2. Adicionalmente, se seleccionarán DOS (2) suplentes en cada red social que serán contactados en el caso de que los ganadores no reclamen el premio.
3. En el supuesto que el número de participantes de la presente Sorteo Promocional fuera inferior al número de premios del Sorteo Promocional, los premios sobrantes se considerarán desierto a todos los efectos.

#### **QUINTA. - Descripción del Premio**

1. El Premio objeto de este Sorteo Promocional consiste en DOS (2) entradas dobles para el concierto de la Film Symphony Orchestra en Fibes el próximo 12 de diciembre. Se realizará el sorteo de UNA (1) entrada doble en la red social Facebook, y el sorteo de UNA (1) entrada doble en la red social Instagram.
2. El Sorteo Promocional está limitado a un premio por participante ganador y domicilio. Los premios no podrán ser cedidos a terceras personas.
3. Asimismo, el ganador será contactado mediante mensaje privado por parte del Organizador en relación con el Sorteo Promocional.
4. Si el ganador no contactase en el plazo de DOS (2) días naturales, esto es, antes del 4 de diciembre a la 1:00 pm, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio, y se contactará con uno de los dos suplentes. En el caso de que éstos tampoco reclamen el premio, se considerará desierto.
5. El 2 de diciembre de 2021 a las 11:00 am el ganador será contactado en la respectiva red social en la que haya resultado ganador mediante mensaje privado.

#### **SEXTA. - Requisitos, vigencia, límites y restricciones del Sorteo Promocional**

1. Los Participantes únicamente podrán ser personas físicas, mayores de 18 años, que tengan domicilio y residencia en la ciudad donde participe, y que usen la aplicación.
2. El ganador será el encargado de recoger el premio una hora antes de la celebración del concierto en las taquillas de FIBES.
3. Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por el Organizador. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del Sorteo Promocional. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el Organizador.

4. El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Sorteo Promocional. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos términos y condiciones dará lugar a la anulación de la participación del Participante en el Sorteo Promocional.
5. Facebook e Instagram no patrocinan, avala ni administra de modo alguno este Sorteo Promocional, ni está asociado a ella. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y/o para comunicarle el premio.
6. El Participante ganador, al momento de recibir su regalo, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador. Una vez que el Participante reciba su regalo de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador.
7. En ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más regalos que los ofrecidos en los presentes Términos y Condiciones.
8. El regalo establecido en los presentes Términos y Condiciones son intransferibles y no son canjeables por dinero en efectivo.
9. No podrán participar en este Sorteo Promocional, aquellas personas que sean:
  - a) Empleados del Organizador o empleados de todos los locales del Centro Comercial Zona Este.
  - b) Empleados de las agencias de publicidad o agencias de promociones involucradas en la promoción.
  - c) Familiares directos (padres, hermanos, hijos, cónyuges) de las personas incluidas en los puntos a y b.
  - d) Menores de edad.
10. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:
  - a) Gastos incurridos para participar en el Sorteo Promocional, para hacer efectivo el regalo o para disfrutarlo.
  - b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Sorteo Promocional.
  - c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los Participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de este Sorteo Promocional o durante el disfrute del premio.

El hecho de participar en el Sorteo Promocional implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación al Sorteo Promocional, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.

Además, los Participantes al participar en el Sorteo Promocional autorizan al Organizador para que su imagen sea transmitida en vídeos, fotografías y entrevistas personales sobre el premio; así como en la página web del Sorteo Promocional, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los participantes.

#### **SÉPTIMA. - Protección de Datos**

En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, CINEZONA informa que los datos que facilite para participar en este Sorteo Promocional serán incluidos en ficheros titularidad de GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES S.L. con la finalidad de realizar las gestiones relativas al Sorteo Promocional.

El Organizador, garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar conforme a la L.O. 15/1999, los derechos correspondientes.

Para cualquier consulta relacionada con la promoción pueden dirigirse a:  
Centro Comercial Zona Este – a la siguiente dirección: Glorieta Palacio de Congresos  
1- 41020, Sevilla.

#### **OCTAVA. - Ley y jurisdicción aplicable**

La Ley aplicable al presente Sorteo Promocional será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de los Términos y Condiciones, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.